

por la Inspección de la el apéndice al anillo en su sitio de Lavique-
ra de esta Villa y que si de servir de base para la formación del
negro trinitario de la contribución de inmuebles, cultivos y gana-
dería del presente año económico 1893-94 y la Corporación que
eló ratificada.

Por el del
Pentido.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de la Capital n.º
1393 de fecha 16 del actual, en la que se informa que el día 23 del actual
á las 11 de su mañana, se presentó persona competente autorizada
en los salones de la Casa Consistorial con el fin de discutir y aprobar el
presupuesto de gastos carcelarios correspondiente al próximo año
económico de 1893-94 y cuentas de dicho servicio referentes al ejer-
cicio de 1891-92, y la Corporación por unanimidad acordó: Se pa-
se atento oficio al representante de este Ayuntamiento en el Sr.
D. Prudencio Sales, con el fin de que comparezca á dicho acta en el
día y hora designada en representación de este Ayuntamiento.

Presupuestos.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que habiendo sido devueltos por
el Jefe de la Ciudad de la provincia, sin aprobar, los presupuestos que
deben regir en el próximo año económico de 1893-94, en virtud de
que se omitió el consignar en los mismos la cantidad de 1,500 pesetas
que se celebran á la E. D. Diputación por atrasos, según se demue-
stra en la relación n.º 828, de fecha 6 de Dto. de 1892, inserta en
el Boletín Oficial n.º 164 del día 10 de Enero del año actual, habiendo or-
nado de valen á dicha Superior Autoridad los repetidos presupuestos, pro-
gundo le puestas su digna aprobación á condición de incluir en el
adicional referido la antes dicha cantidad: El Ayuntamiento quedó
interado y aprobó la conducta observada por su digno presidente
al proceder en la forma y manera que lo ha verificado.

Por el Secretario de la
Corporación se presentaron
dos cuentas.

Por el Secretario de la Corporación se presentaron dos cuentas; la
una por valor de setenta y cinco pesetas, por la guardada en la com-
posición de caminos vecinales y la otra por la cantidad de veinte
y una pesetas, setenta y cinco céntimos, por la carne suministrada á
valores enfermos de esta Villa por el carnicero D. Pascual Parado
y el Ayuntamiento acordó su aprobación y se abonen, y siéndole
los correspondientes libramientos, la primera de su capítulo cor-
respondiente y la segunda de Suplementos por haberse agotado
el respectivo.

Se dió lectura á la
comunicación del Sr.
Jefe de la
provincia.

Se dió lectura á la comunicación del Sr. Jefe de la pro-
vincia n.º 284, de fecha 13 del actual, en la que se detallan á su man-
gen las cantidades que se celebran á la E. D. Diputación provincial

